

ORD. : N° 2879 /

ANT. : 1.-Carta del Sr. Hermes Montecinos Cuadros de fecha 09/09/2015 con Minuta de respuesta a observaciones.
2.-Ord. N°687 de fecha 06/03/2015.
3.-Carpetas del Proyecto.

MAT. : Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Las Canteras, Sector el Alba 2, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Santiago, 13 OCT 2015

**A : HERMES MONTECINOS CUADROS
INGENIERO CIVIL**

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado y expuesto en el documento del ANT. N° 2, y en consecuencia a la respuesta en la Minuta según antecedente N°1 del proyecto individualizado en la Materia; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad formalizará la autorización siempre y cuando se resuelva todo lo observado según el Ord. N°687 de fecha 06/03/2015, de tal forma se reitera los puntos N°4, N°5 y N°7, que indicaban:

4.-Con respecto al emplazamiento del trazado de la tubería en la faja restrictiva en ancho del camino público en referencia, se debe advertir la ineludible reposición de todo elemento vial existente, en especial mención es la reposición de la calzada asfáltica, de igual calidad existente o superior.

5.-El consultor debe incluir en la memoria técnica con un plano pertinente, el método de seguridad vial que resuelva el conflicto de la excavación, con el tránsito de los peatones, incluyendo los accesos vehiculares a las propiedades existentes, que correspondan.

7.-Por último y en consecuencia a los procedimientos normativos de la Dirección de Vialidad, toda obra de Agua Potable Rural emplazada en un camino público, debe considerar la aprobación de La Dirección de Obras Hidráulica; al respecto se solicita su pronunciamiento.

Por último se reitera que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art. N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Marin 394, Depto. C, Santiago
 - Director de Obras Hidráulicas R.M
 - Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
 - Jefe Departamento de Conservación D.R.V.M.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Proceso anterior N°9145433

DVRM 9208355